



San Andrés Islas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2020-00103-00
Demandante	Pascual Salcedo Rodríguez
Demandado	Aleyda Cardona Castro
Auto de Sustanciación No.	1000-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481030000079095, 481030000079276, 481030000079447, 481030000079961, 481030000080142 y 481030000080546 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.280.867.00) al ejecutante, señor Pascual Salcedo Rodríguez.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, señor PASCUAL SALCEDO RODRÍGUEZ, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.280.867.00), en los términos expuestos en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARADO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec7d09740538709b9f48f9af9bd55383ba2eff751fe0d6f9f964794c19ab5076



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Documento generado en 29/10/2021 09:43:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**